



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2011

Expediente N° 1.505/11.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la creación del cargo de Secretario de Sede, para cumplir funciones en la Sede Regional San José de Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que dicha Sede cuente con un funcionario que desarrolle las tareas inherentes a la misma, que colabore con la gestión académica y participe de las actividades que se desarrollan en la Sede Regional San José de Metán y en la de Rosario de la Frontera.

Que esta Secretaría constituiría un apoyo fundamental académico y administrativo para el desarrollo de las actividades de la Sede Regional, generando una mayor eficiencia y eficacia en la Gestión.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención el Director Normalizador de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera (fs. 1/2).

Que Secretaría Académica a fs. 6/7 propone Misiones y Funciones para el cargo de referencia.

Que el Estatuto de la Universidad, en su Artículo 100-inc. 20, establece que es atribución del Consejo Superior aprobar el número de Secretarías de la Universidad y reglamentar sus funciones.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 100/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011)

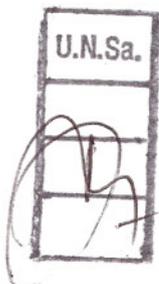
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear un (1) cargo de Secretario para la Sede Regional San José de Metán – Rosario de la Frontera, con nivel equivalente a Secretario de Facultad e idéntica jerarquía a los Secretarios de las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Misiones y Funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el cargo en la Unidad Presupuestaria 33.28.02 para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerector
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS N° 142/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I – Expediente N° 1.505/11.-

Misiones y funciones reglamentadas por la Res. Cs. 125/00: en su Título VI establece:

Artículo 19.- La Sede Regional contará con un Secretario de Sede que será designado por el Director, con acuerdo de la mitad más uno del total de los miembros del Consejo Asesor.

Artículo 20.- Son funciones del Secretario de Sede asistir al Director, al Consejo Asesor y entender en las relaciones académicas y administrativas con las Facultades. Durará tres (3) años en su cargo.

En el Manual de Organización para las Sedes Regionales, se fija para la Secretaría de Sede lo siguiente:

Misión:

Asiste al Director en el apoyo a la gestión académica y en la administración económica, financiera y patrimonial.

Funciones Generales:

1. Planifica los objetivos políticos de su área y orienta sus dependencias para su logro eficiente.
2. Decide en las actuaciones de su área dentro de su competencia.
3. Coordina con las unidades sustantivas la homogeneidad de las políticas adoptadas en su área.
4. Participa en el programa de capacitación del personal no docente de la Sede Regional y supervisa la aplicación en su área.

Funciones específicas:

1. Colabora con la Dirección en la adopción de políticas generales en materia administrativa y de apoyo académico.
2. Refrenda las resoluciones que emite la Dirección.
3. Coordina con la administración central los asuntos relacionados con la gestión administrativa y académica.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSÓ
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta